



COMUNICADO
DGE/COM/13/2022

DE : Mauricio Mamani Coro
DIRECTOR EJECUTIVO SENARECOM

A : **PERSONAS NATURALES Y/O JURÍDICAS QUE CUENTEN CON NIM O NIAR**

REF. : **TRÁMITES NIM Y/O NIAR - REGISTRO Y ACTUALIZACIÓN**

FECHA : La Paz, 29 de julio de 2022

DIRECCIÓN NACIONAL
Av. Mcal. Santa Cruz
esq. c/ Yanacocha Edif.
Hansa Piso 11
Telf. 2 - 2154523
2 - 2112186

LA PAZ

Av. Mcal. Santa Cruz
esq. c/ Yanacocha
Edif. Hansa Piso 7
Telf. 2-2158599

ORURO

Edif. ECOBOL Piso 2
c/ Presidente Montes
N° 1460 entre calles
Adolfo Mier y Junín
Telf. 2 - 5112959

PODPO

POTOSÍ
Zona San Benito
C. Nicolás Benito s/n
Telf. 2 - 6122799

UYUNI

TUPIZA

LLALLAGUA

COCHABAMBA

Zona Chimba Av. Hernán
Morales N° 1306 esq.
Nanawa Telf. 4 - 4123590

CHUQUISACA

SANTA CRUZ

Calle Teniente Rivero
N° 225 (2do piso) entre
1er y 2do anillo
Telf. 3 - 3120788

TARIJA

PANDO

BENI

Zona Niña Autónoma
Barrio 25 de Agosto
Edificio CODEPEDIS

El Servicio Nacional de Registro y Control de la Comercialización de Minerales y Metales **SENARECOM**, enmarcado en las atribuciones establecidas en la Ley N° 535 Minería y Metalurgia y Decreto Supremo N° 29165 y con el objeto de precautelar la seguridad en la **autenticación en el acceso a SINACOM**, tiene a bien comunicar lo siguiente:

1. Los usuarios y contraseñas para acceso a **SINACOM** serán **modificados periódicamente** a momento de efectuar el trámite de Actualización, registro y renovación del Número de Identificación Minera – NIM y/o Número de identificación de Agente de Retención – NIAR.
2. Se generarán **nuevas contraseñas de usuario de manera aleatoria por sistema** para precautelar la seguridad en la autenticación en el acceso a SINACOM. Necesariamente **deberán apersonarse para el recojo de las credenciales de manera física** ante el SENARECOM (no pudiendo ser obtenidos por otros medios).
3. La entrega del Certificado **NIM/NIAR**, se efectuará pasado las 24 Horas, el cual será entregado al Representante Legal, personas con poder especial y excepcionalmente terceras personas con carta notariada de autorización de recojo, al mismo tiempo se entregará la nueva contraseña temporal.
4. Los operadores serán responsables de administrar, cambiar o modificar periódicamente sus contraseñas dentro de la vigencia del NIM y/o NIAR utilizando buenas prácticas de seguridad.

El presente comunicado entrará en vigencia a partir del 1 de agosto de 2022, el cual es dirigido a trámites de **NIM/NIAR**.

CC/DGE
CC/COM



"2022 Año de la Revolución Cultural para la Despatriarcalización por una Vida Libre de Violencia Contra las Mujeres"

¡Trabajando con el sector minero. Estamos saliendo adelante!